

1
2
3
4
5 **CESION DE PARTICIPACIONES** En la ciudad de Quito, Capital de la
6 República del Ecuador, a veinte y ocho
7 **QUE OTORGA :NESTOR PORFI-** de mayo de mil novecientos ochenta y
8 **RIO OCHOA LUDEÑA Y OTROS-** dos, ante mi el Notario Doctor Ulpiano
9 Gaybor Mora, comparecen los señores:
10 **A FAVOR DE : MARCO ANTO-** Néstor Porfirio Ochoa Ludeña, Wilson
11 **NIO ROSERO CEVALLOS Y OTROS** Vicente Vásconez León, Eduardo Renato
12 Ortiz Fonseca, Marco Antonio Rosero Ce
13 **CUANTIA : \$ 1'960.000,00** vallos y Marcelo José Reyes Maldonado,
14 todos intervienen por sus propios dere
15 chos, son de estado civil casados, a
16 excepción del señor Marco Antonio Rosero Cevallos que es de estado
17 civil soltero y el señor Wilson Vicente Vásconez León quien es casa
18 do pero disuelto y liquidado de sociedad conyugal; los comparecien
19 tes con ecuatorianos, mayores de edad, capaces de contratar y con-
20 traer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quie-
21 ras de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública la
22 minuta que me entregan y cuyo tenor literal transcribo y es el si-
23 guiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escri-
24 turas públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que con-
25 tenga la presente Cesión de Participaciones, al tenor de las si -
26 guientes cláusulas: P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S.-
27 Concurren a celebrar la presente escritura de cesión de participa-
28 ciones las siguientes personas; a) Los señores Néstor Porfirio -

1 Ochoa Ludeña y Eduardo Renato Ortiz Fonseca, por sus propios derechos

2 y quienes intervienen en calidad de cedentes; y, b) Los señores Mar
3 co Antonio Rosero Cevallos, Wilson Vicente Vásquez León y Marcelo

4 José Reyes Maldonado, todos por sus propios derechos y quienes inter
5 vienen en calidad de cesionarios.- S E G U N D A .- A N T E C E -

6 D E N T E S .- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario -
7 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de abril de mil novecientos

8 setenta y siete, se constituyó la Compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS

9 ELECTRICOS INSELEC C. LTDA.", que fue aprobada por la Superintenden
10 cia de Compañías, mediante Resolución número RL-2729 de doce de ma

11 yo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mer-
12 cantil el diecinueve de los citados mes y año.- b) Por escritura -

13 pública celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el -
14 once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se realizó la

15 cesión de participaciones de que era titular el señor Néstor Ochoa
16 Rodríguez, a favor del señor Wilson Vicente Vásquez León, una par

17 te; y, otra, a favor del señor Eduardo Renato Ortiz Fonseca; esta -
18 escritura consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecio

19 cho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- c) Por escri-
20 tura pública otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el

21 veinte y dos de junio de mil novecientos setenta y nueve, consta el
22 Aumento de Capital Social, Reformas y Rectificación de Estatutos de

23 la Compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC C. LTDA.", -
24 trámite que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, me-

25 diante Resolución número RL-5799 de dieciséis de julio de mil no
26 vecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el

27 veinte y tres de los citados mes y año.- d) Por escritura pública

28 otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y

1 siete de octubre de mil novecientos ochenta , consta un nuevo au-
2 mento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "IN

3 DUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC C. LTDA.", el mismo que -
4 fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Reso-

5 lución número RL-7569 de veinte y uno de noviembre de mil nove-
6 cientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el primero -

7 de diciembre del citado año.- T E R C E R A .- A C U E R D O -
8 D E L A J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S.-

9 Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo expresamente -
10 dispuesto y resuelto por la Junta General de Socios de la Com

11 pañía, reunida el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochen

12 ta y dos y cuya copia del Acta se agrega, se resolvió por unani-
13 midad que los señores Néstor Porfirio Ochoa Ludeña y Eduardo Re-

14 nato Ortiz Fonseca, ceder la totalidad de sus participaciones a

15 favor del socio señor Wilson Vicente Vásconez León, una parte y

16 otra, a favor de los señores Marco Antonio Rosero Cevallos y Mar

17 celo José Reyes Maldonado, en la cuantía y proporciones que más

18 adelante se explica.- C U A R T A .- C E S I O N D E P A R

19 T I C I P A C I O N E S .- Con lo expuesto, el señor Néstor Porfi

20 rrio Ochoa Ludeña como poseedor de un mil quinientas cuarenta par

21 ticipaciones de un valor de un mil sucres cada una, cede a favor

22 del señor Marco Antonio Rosero Cevallos la totalidad de sus parti

23 cipaciones, es decir, mil quinientas cuarenta participaciones por

24 el valor de un mil sucres cada participación.- El señor Eduardo -

25 Renato Ortiz Fonseca, cede a favor del señor del señor Wilson Vi-

26 cente Vásconez León, de la totalidad que posee que son cuatro cien

27 tas veinte participaciones, únicamente trescientas cincuenta par

28 ticipaciones por un valor de un mil sucres cada una; y, sus res-

1 tantes setenta participaciones de similar valor, cede a favor del
2 señor Marcelo José Reyes Maldonado.- Como consecuencia de la ce-
3 sión efectuada, los señores Ochoa Ludeña y Ortiz Fonseca, dejan
4 de ser socios de INSELEC C. LTDA.; y, además el señor Ortiz Fon-
5 seca cesa automáticamente en sus funciones de Presidente de la -
6 Compañía.- En los sucesivo la referida Compañía queda conforma-
7 da de la siguiente manera: Por el señor Wilson Vicente Vásconez
8 León, con mil ochocientas noventa participaciones, equivalentes
9 al cincuenta y cuatro por ciento, de un valor de un mil sucres
10 cada una; por el señor Marco Antonio Rosero Cevallos, con mil -
11 quinientas cuarenta participaciones equivalentes al cuarenta y
12 cuatro por ciento de un valor de un mil sucres cada una; y, por
13 el señor Marcelo Reyes Maldonado con setenta participaciones,
14 equivalentes al dos por ciento, con un valor de un mil sucres
15 cada una.- Los señores Néstor Ochoa Ludeña y Eduardo Ortiz Fon-
16 seca, declaran haber recibido por parte de los cesionarios el
17 valor total de sus participaciones y que en lo sucesivo ni ceden
18 tes ni cesionarios nada tendrán que reclamar por este o por nin-
19 gún otro concepto, a excepción del reparto de utilidades corres-
20 pondientes al año de mil novecientos ochenta y uno, según cons-
21 ta del Acta Número veinte y cuatro de fecha ocho de abril de
22 mil novecientos ochenta y dos, la misma que se pagará hasta el
23 quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.- Como consecuen-
24 cia de todo lo anterior el Capital Social de la Compañía sigue
25 siendo de tres millones quinientos mil sucres; se aclara que en
26 lo demás, las partes ratifican todos y cada uno de los términos
27 de la escritura de Constitución de veinte de abril de mil nove-
28 cientos setenta y siete, no sufriendo la misma al-teración algu-

1 na. - Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la plena validez del presente instrumento público.-
3 H A S T A A Q U I L A M I N U T A que se halla firmada
4 por la Doctora Piedad Moncayo Echeverría con número de Matrícula
5 del Colegio de Abogados de Quito, número Un mil tres cientos uno.-
6 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los -
7 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los compare -
8 cientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en uni-
9 dad de acto de lo que doy fe; así como también de que los compare-
10 cientes me han presentado sus respectivas cédulas de identidad.-
11 Se agregan los documentos habilitantes respectivos.- (firmado)
12 Néstor P. Ochoa L . - (firmado) Wilson Vásconez L . - (fir-
13 mado) Eduardo Ortíz . - (firmado) Marco Rosero Cevallos.-
14 (firmado) Marcelo Reyes . - El Notario , firmado) Doctor
15 Ulpiano Gaybor Mora . - D O C U M E N T O H A B I L I -
16 T A N T E . - INSELEC COMPAÑIA LIMITADA . - INDUSTRIA DE SIS-
17 TEMAS ELECTRICOS COMPAÑIA LIMITADA . - COPIA CERTIFICADA DEL
18 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA
19 DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA , DE VEINTE
20 Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS . - En la
21 ciudad de Quito , a veinte y ocho de mayo de mil novecientos
22 ochenta y dos , a las quince horas , se reúnen previa cita-
23 ción los señores Néstor Ochoa Ludeña , Eduardo Ortíz Fonseca,
24 Wilson Vicente Vásconez León , Marco Antonio Rosero Cevallos
25 y Marcelo José Reyes Maldonado , en el local social de la com-
26 pañia , ubicado en la Avenida Diez de Agosto número tres mil
27 ochocientos treinta y ocho de esta ciudad , reunión que se lle-
28 va a efecto según la convocatoria cursada por el Gerente Ge-

1 neral y cuyo texto es el siguiente : Quito , a veinte y uno
2 de mayo de mil novecientos ochenta y dos . - Señores Néstor
3 tor Ochoa Ludeña , Eduardo Ortíz Fonseca , Marco Rosero Ce-
4 vallos y Marcelo Reyes Maldonado . - Presente . - Agradece-
5 ré a ustedes reunirse en el local social de la compañía ,
6 Avenida Diez de Agosto número tres mil ochocientos treina-
7 ta y ocho de esta ciudad , con el objeto de tratar el si-
8 guiente orden del día : Hora quince horas . - Punto Único.-
9 Cesión de participaciones por parte de los señores Néstor
10 Ochoa Ludeña y Eduardo Ortíz Fonseca . - En consideración el
11 Orden del día , es aprobado por los asistentes . - El señor
12 Wilson Vicente Vásquez León , manifiesta que están presen-
13 tes en esta sesión los señores Marco Rosero Cevallos y Mar-
14 celo Reyes Maldonado , quienes serán los futuros socios de
15 la Empresa . - Los señores Néstor Ochoa Ludeña y Eduardo
16 Ortíz Fonseca , ratificándose una vez más , manifiestan su
17 deseo de ceder , el ciento por ciento de sus participacio-
18 nes que poseen en INSELEC COMPAÑIA LIMITADA , a favor de los
19 señores Marco Rosero Cevallos , Wilson Vásquez León y Mar-
20 celo Reyes Maldonado , en las proporciones que más adelan-
21 te se detallan . - Se aclara expresamente que , en esta ce-
22 sión de participaciones está presente la totalidad del Ca-
23 pital Social y por tanto esta se la hace con el consentimien-
24 to unánime tanto de cedentes como de cesionarios . - El se-
25 ñor Néstor Ochoa Ludeña es poseedor de un mil quinientos
26 cuarenta participaciones de un mil sucres cada una , equiva-
27 lentes al cuarenta y cuatro por ciento del total ; el se-
28 ñor Eduardo Ortíz Fonseca posee cuatrocientas veinte partici-

1 paciones de un mil sucres cada una , equivalentes al doce por
2 ciento del total y el señor Wilson Vásquez León , posee mil
3 quinientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada
4 una , equivalentes al cuarenta y cuatro por ciento del to-
5 tal . - Por tanto la suma de todas las participaciones so-
6 ciales asciende a tres millones quinientos mil que confor-
7 man el ciento por ciento del capital social . - La cesión
8 se efectúa en la siguiente proporción : El señor Néstor
9 Ochoa Ludeña , cede a favor del señor Marco Rosero Ceva-
10 llos , la totalidad de sus participaciones , es decir , mil
11 quinientas cuarenta participaciones , por un valor de un
12 mil sucres cada una .- El señor Eduardo Ortíz Fonseca , ce-
13 de a favor del señor Wilson Vásquez León , trescientas
14 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una ; y , sus
15 restantes setenta participaciones de similar valor , cede
16 a favor del señor Marcelo Reyes Maldonado . - Como conse-
17 cuencia de la cesión efectuada , los señores Ochoa Ludeña
18 y Ortíz Fonseca , dejan de pertenecer en calidad de socios
19 de INSELEC COMPANÍA LIMITADA , y además el señor Ortíz Fon-
20 seca , cesa automáticamente en sus funciones de Presidente
21 de la Compañía . - El señor Wilson Vásquez , augura éxitos
22 a los socios salientes , a la vez que da la bienvenida a los
23 señores que conforman la Empresa . En lo sucesivo la Com-
24 pañía INSELEC Compañía Limitada , queda conformada de la si-
25 guiente manera : Por el señor Wilson Vásquez León , con mil
26 ochocientas noventa participaciones , equivalentes al cin-
27 cuenta y cuatro por ciento , de un valor de un mil sucres
28 cada una . - Por el señor Marco Rosero Cevallos , con mil

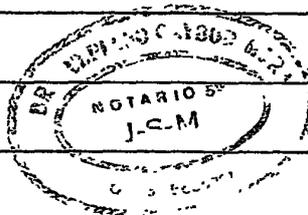
1 quinientas cuarenta participaciones , equivalentes al cuarenta
 2 y cuatro por ciento de un valor de un mil sucres cada una
 3 y , por el señor Marcelo Reyes Maldonado con setenta par-
 4 ticipaciones equivalentes al dos por ciento , de un valor
 5 de mil sucres cada una . - Los señores Néstor Ochoa y Eduar-
 6 do Ortíz , declaran haber recibido , por parte de los cesio-
 7 narios , el valor total de sus participaciones y que en lo
 8 sucesivo , ni cedentes ni cesionarios nada tendrán que re-
 9 clamar por este ni por ningún otro concepto , a excepción
 10 del reparto de utilidades correspondientes al año de mil no-
 11 vecientos ochenta y uno , según acta número veinte y cuatro
 12 de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos , -
 13 la misma que se pagará hasta el quince de julio de mil no-
 14 vecientos ochenta y dos . - Concluyendo , INSELEC COMPANIA
 15 LIMITADA , quedará conformada así : -----

	Participa ciones que SOCIOS poseían	Participa ciones que ceden ac- tualmente	Participa ciones que poseen actual- mente .	Total de participa- ciones	Valor	Por- cen- ta- je
22	Ochoa L.	1.540	1.540	-0	-0-	-0-
23	Ortíz F.	420	420	-0-	-0-	-0-
24	Vásconez L.	1.540	-0-	1.980	1.980	54%
25	Rosero C.	-0-	-0-	1.540	1.540	44%
26	Reyes M.	-0-	-0-	70	70	2%
27	TOTALES	3.500	1.960	3.500	3.500	100%
28						

1 Terminado de tratar el punto único del orden del día , se
2 levanta la sesión , tomándose diez minutos de receso para la
3 elaboración del acta . - Leída que les fue la presente acta
4 y para la legalización de la misma , firman los socios asis-
5 tentes , tanto nuevos como salientes a las diez y seis ho-
6 ras . - f.) Wilson Vásconez León . - f.) Néstor Ochoa Lude-
7 ña . - f.) Marco Rosero Cevallos . - f.) Eduardo Ortíz Fonse-
8 ca . - f.) Marcelo Reyes Maldonado . - La copia certificada
9 que antecede es legal y la confiero tomada del original que
10 reposa en el Libro de Actas de esta Empresa . - (firmado)
11 Wilson Vicente Vásconez León , GERENTE GENERAL . - Quito,
12 a veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

13
14 Se otorgó ante mí , y en fe de ello
15 confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA , debidamen-
16 te firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su
17 celebración . -

18
19
20
21 Dr. Ulpiano Taylor Mora,
22 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .



23
24
25 R A Z O N : Tomé nota de la presen-
26 te cesión de participaciones que hacen el señor Néstor Porfi-
27 rio Ochoa Ludeña y otros , a favor de Marco Rosero Cevallos
28

1 y otros , al margen de las escrituras matrices de fechas
2 veinte de abril de mil novecientos setenta y siete ; veinte
3 y dos de junio de mil novecientos setenta y nueve y veinte
4 y siete de octubre de mil novecientos ochenta , otorgadas
5 ante el suscrito Notario . -

6 Quito , a 28 de mayo de 1.982

7
8
9 Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
10 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .



14 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
15 66 del Registro Industrial, de diez y nueve de mayo de mil
16 novecientos setenta y siete, a fs. 207, tomo 9, correspon-
17 diente a la Constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE SISTE
18 MAS ELECTRICOS INSELEC CIA. LTDA.", lo referente a la pre-
19 sente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio
20 bajo el No. 9750.- Quito, a tres de junio de mil novecie-
21 tos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-
22

23 Dr. Gustavo García Banderas
24 REGISTRADOR MERCANTIL

